



Municipalidad distrital de MIRAFLORES

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2024-MDM

Miraflores, 02 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

Se ha visto por el Concejo Municipal de Miraflores, en Sesión Extraordinaria de fecha 02 de febrero de 2024, el Informe Técnico N° 00017-2024-GECYD emitido por la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, el Informe N° 00047-2024-GPPR/MDM emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y el Informe N° 00090-2024-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, según el artículo 82 de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30968, las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes, numeral 18., modificado por la Ley N° 29103, normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, (...).

Que, mediante Oficio N° 007-2024-LDVM remitido por la Liga Distrital de Voleibol de Miraflores se señala que, respecto a la selección de vóley categoría Sub 15 de Miraflores, para la participación en el CAMPEONATO NACIONAL, con una delegación de 15 personas, 12 deportistas, un entrenador, un asistente y un presidente de delegación: pasajes Arequipa – Piura, Piura – Arequipa: pasajes S/ 6 000,00; alojamiento de 1 día para 15 personas, S/ 600,00; y alimentación de 1 día para 15 persona, S/ 450,00.

Que, mediante Informe Técnico N° 00017-2024-GECYD emitido por la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes opina que se acceda con apoyo económico de S/ 7 050,00, para participar en el Campeonato Nacional en la ciudad de Piura con fecha 6 y 7 de febrero de 2024.

Que, mediante Informe N° 00047-2024-GPPR/MDM emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización se indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el APOYO ECONÓMICO PARA LA SELECCIÓN SUB 15 DE LA LIGA DE VOLEY DE MIRAFLORES por el monto de S/ 2 500,00.

Que, mediante Informe N° 00090-2024-GPPR/MDM emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización se indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el APOYO ECONÓMICO PARA LA SELECCIÓN SUB 15 DE LA LIGA DE VOLEY DE MIRAFLORES por el monto de S/ 2 500,00.

Que, mediante Informe N° 00090-2024-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica se opina que es procedente aprobar el apoyo económico antes citado.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por MAYORÍA, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el APOYO ECONÓMICO a favor de la LIGA DE VOLEIBOL DE MIRAFLORES, destinado a la SELECCIÓN SUB 15 que participará en el CAMPEONATO NACIONAL DE VOLEIBOL a llevarse a cabo en la Ciudad de Piura, por el monto de S/ 3 500,00 (tres mil quinientos y 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización emita la certificación presupuestal correspondiente por el monto aprobado en el artículo anterior (S/ 3 500,00), para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y publicación del presente Acuerdo, a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MIRAFLORES
ABCG. GIOVANNA RINA PINTO RADO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MIRAFLORES
GERMAN TORRES SHAMBI
ALCALDE